SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO 16 MAY 2017 17:26 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SHF
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

May 15/17 MEZ

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO 15 MAY 2017 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y TECNOLOGÍAS

Oficio No. 2017 05 002 DTI

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. RECIBIDO 14:08 hrs 16 MAY 2017 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO
Director General Adjunto de Administración, Operación y Tecnologías.
Presente.

La Dirección de Tecnologías de la Información, ha determinado conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación de los **SERVICIO DE BORRADO SEGURO DE INFORMACIÓN DE DISCOS DUROS EN EL SITIO PRINCIPAL DE SHF**, por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones/datos técnicos y cantidades:

La descripción de los servicios a contratar y los plazos para la entrega se encuentran detallados en el Anexo "A", adjunto a esta solicitud.

Las condiciones para la prestación del servicio, serán las siguientes:

El servicio de borrado seguro de información de discos duros se deberá realizar en las instalaciones de Sociedad Hipotecaria Federal, en el Piso 7, del inmueble ubicado en Avenida Ejercito Nacional No. 180 en la Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11590, en la Ciudad de México.

Investigación de mercado

Se adjunta documento de Estudio de Mercado que presenta el resultado de la investigación de mercado realizada.

Cabe señalar que ninguno de los posibles proveedores está condicionando su propuesta y que con dichas características solicitadas no se limita la libre participación de otros posibles proveedores.

Procedimiento de contratación solicitado:

Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

En el Centro de Computo Principal de Sociedad Hipotecaria Federal, se cuenta con equipo que ya está fuera de servicio y para poder ser dado de baja, debe pasar por un proceso de borrado seguro de la información contenida en los equipos, con la finalidad de evitar que se le pueda dar mal uso a la información almacenada en ellos.

Con la prioridad de garantizar la destrucción de la información, el borrado debe realizarse con software que cumpla con estándares de borrado seguro, de esta forma se podrá evidenciar de manera fehaciente que la información es irrecuperable por cualquier medio; además de permitir el retiro de los equipos del Centro de Cómputo.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de adjudicación directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Dirección a mi cargo, he determinado lo siguiente:

A) Por el nivel de especialización que requiere el servicio, se han identificado empresas que cuentan con la experiencia y la capacidad para atender de manera adecuada los requerimientos de SHF.

B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para Sociedad Hipotecaria Federal, la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, permitiendo que el negocio cumpla con la obligación en materia de seguridad de la información.

C) No existen en la institución documentos, bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables.

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto de la contratación es de: **$ 373,000.00 (Trecientos Setenta y Tres Mil Pesos 00/100 M.N.)**, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado.

Forma de pago propuesta:

El pago se realizará en moneda nacional, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se hayan recibido los entregables definidos, previa validación y a entera satisfacción de SHF. No se realizarán pagos por entregas parciales de los entregables. Los pagos

se realizarán conforme a las políticas internas de SHF. La factura deberá presentarse debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 2 al millar, sobre el monto total del contrato, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 3 al millar sobre el monto total del contrato, por los cinco días naturales siguientes y de 5 al millar sobre el monto total del contrato, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Propuesta para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con **ARS Integración de Soluciones, S. A. de C. V.** con RFC. **AIS0610133V9**, con domicilio en **Calle Tepatitlan No. 201**, en la Colonia **Mitras Sur**, en la **Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C. P. 64020**, correo a **fleos@asesoresars.com** teniendo como representante al **C. Fernando Leos** con el Cargo de **Representante Comercial** y número telefónico **81-23-28-99**.

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos a los servicios de borrado seguro de información de Sociedad Hipotecaria Federal. El procedimiento de adjudicación directa, asegura que la contratación se realizará con aquella empresa que cumpla con todos los requisitos técnicos y administrativos con el costo más bajo.

Eficacia y Eficiencia

La realización de la contratación de mérito mediante el procedimiento de adjudicación directa permite optimizar los tiempos de contratación y asegura que se garantice la prestación de los servicios con la capacidad y experiencia requeridas por SHF.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis de las condiciones existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la opción disponible para Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., por lo que he dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público, permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales, financieros, técnicos y humanos; pretendiendo lograr las actividades públicas con mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Dirección de Tecnologías de la Información, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que el procedimiento propuesto se efectúa sin prejuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Infraestructura Tecnológica, he determinado que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en cumplimiento de las disposiciones de seguridad de la información existente, que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

$ 373,000.00
Trescientos setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.

PARTIDA 31904
(Servicios Integrales de Infraestructura Cómputo)
SOCIEDAD HIPOTECARÍA
FEDERAL, S.N.C.
SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
16 MAY 2017

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
E.R.G.
EN LA(S) PARTIDA(S): 31904

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo. En caso de incumplimiento, el servidor público facultado para recibir los servicios dará aviso al proveedor y a la Subdirección de Recursos Materiales en el caso de que se deban aplicar penas.

Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar cinco días hábiles posteriores a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

I. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Se entregará a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en días hábiles bancarios, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Documentos que deberán acompañarse a la misma

Las facturas correspondientes deberán ir acompañadas de los entregables respectivos.

III. El servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas;

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Por otra parte, para dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Segundo del Decreto de Austeridad y al lineamiento número 20 de los Lineamientos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, y las Acciones de Disciplina Presupuestaria en el Ejercicio del Gasto Público, así como para la Modernización de la Administración Pública Federal, solicito determine si la contratación de los

No adeudo de contribuciones fiscales.

De conformidad con las disposiciones en materia fiscal, adjunto a la presente solicitud, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal aplicable para el **2017** expedida por el Servicios de Administración Tributaria, con la que se acredita que el proveedor propuesto no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; publicados el 23 de diciembre de 2014 y 27 de febrero de 2015, se adjunta la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, en sentido positivo y vigente.

El acuse de solicitud de opinión deberá requerirse al proveedor o prestador de servicios propuesto para contratación y adjuntarse a la solicitud de contratación.

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I El domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello; Av. Ejército Nacional No. 180, 7o. Piso, Col. Anzures, C.P. 11590, en México, D.F. en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

Los servicios deberán realizarse conforme a lo establecido en el anexo técnico que se adjunta a la presente y estar concluidos a más tardar el día **30 de junio del 2017**.

III. El servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

Lic. Eduardo Morales Barrios, Subdirector de Infraestructura Tecnológica.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisiciones, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento.

Posteriormente a los servicios, personal de la Subdirección de Infraestructura Tecnológica revisará los entregables de los servicios, en un periodo que no podrá exceder diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios.

servicios motivo de la presente solicitud será consolidada. Sin detrimento de lo anterior, esta contratación se considera consolidada entre las unidades administrativas de SHF, de acuerdo al Inciso I. de dicho lineamiento.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Tecnologías de la Información, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017

Atentamente

Ing. Gregorio Linares Urenda
Director de Tecnologías de la Información

c.c.e. Lic. Bertha Alicia Robles Quintero - Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Eduardo Morales Barrios.- Subdirector de Infraestructura Tecnológica

SERVICIO DE BORRADO SEGURO DE INFORMACIÓN DE DISCOS DUROS EN EL SITIO PRINCIPAL DE SHF

1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Antecedente

En el Centro de Datos de Sociedad Hipotecaria Federal, se cuenta con equipo propio que se encuentra fuera de servicio y dado de baja; para poder ser retirado es necesaria que la información contenida en los servidores sea destruida completamente, con la finalidad de evitar la posibilidad de que se le pueda dar mal uso; además de que este equipo ocupa espacio que se requiere para reacomodar el que se encuentra en funcionamiento, incluyendo el nuevo.

Para poder retirar los equipos del centro de cómputo, es necesario garantizar la destrucción de la información; para lo cual el borrado debe realizarse con el software que cumpla con al menos un estándar de borrado seguro, de esta forma se podrá garantizar que la información es irrecuperable por cualquier medio.

1.2. Objetivo

Destrucción lógica de la información almacenada de discos duros de los servidores que están dados de baja en el centro de cómputo de SHF así como la generación de evidencia de la destrucción de los datos, amparados con el certificado de borrado generado por el software utilizado.

1.3. Localidades

Los servicios objeto de la presente contratación, serán proporcionados en el inmueble de SHF, ubicado en el Ejército Nacional #180, Colonia Anzures, Ciudad de México, C.P. 11590, Delegación Miguel Hidalgo; así mismo cuenta con un sitio alterno donde SHF notificará a EL LICITANTE la ubicación inicial donde serán instalados los servicios.

2. ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

El servicio deberá proporcionar:

- Destrucción lógica (borrado seguro) de discos duros en instalaciones de SHF.
- Generación de la evidencia documental del proceso de borrado por parte del proveedor.
- Generación de los certificados de destrucción lógica por parte del proveedor.
- Ejecutar los servicios solicitados en un plazo máximo de 20 días hábiles.

A continuación se proporciona una lista de los equipos a los que se debe realizar el borrado:

ANEXO TÉCNICO – ANEXO A

No. Consecutivo	Tipo	Marca	Modelo	Discos
1	Servidor	HP	Proliant 8500R	3 HD 18 GB
2	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
3	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
4	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
5	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
6	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
7	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
8	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
9	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
10	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
11	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
12	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
13	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
14	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
15	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
16	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
17	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
18	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
19	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
20	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
21	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
22	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD 146 GB
23	Servidor	HP	Proliant DL380 G4	2 HD de 36 GB
24	Servidor	HP	Proliant DL380 G4	2 HD de 36 GB
25	Servidor	COMPAQ	Proliant DL580	1 HD 146 GB 3 HD 18 GB
26	Servidor	COMPAQ	Proliant DL580	1 HD 146 GB 3 HD 18 GB
27	Servidor	HP	Proliant DL580 G2	4 HD de 146 GB
28	Servidor	HP	Proliant DL580 G2	4HD de 146 GB
29	Servidor	HP	Proliant ML530 G2	4 HD de 72 GB 2 HD de 146 GB
30	SAN	COMPAQ	MA 8000 Compaq	Tray 1 (4 HD de 146 GB, 10 HD de 18 GB) Tray 2 (6 HD de 146 GB, 8 HD de 18 GB) Tray 3 (6 HD de 146 GB, 8 HD de 18 GB) Tray 4 (5 HD de 146 GB, 9 HD de 18 GB) Tray 5(3 HD de 146 GB, 11 HD de 18 GB) Tray 6 (5 HD de 146 Gb, 9 HD de 18 GB)

ANEXO TÉCNICO – ANEXO A

No. Consecutivo	Tipo	Marca	Modelo	Discos
31	Storage	HP	Storageworks MSA-30	4 HD 300 GB 10 HD de 146 GB
32	Storage	HP	Storageworks MSA-30	4 HD de 300 GB 10 HD de 146 GB
33	Servidor	SUN	SunFire 280R	2 HD de 73 GB
34	Servidor	SUN	SunFire 280R	2 HD de 73 GB
35	Servidor	SUN	SunFire 280R	2 HD de 73 GB
36	Servidor	SUN	SunFire 3800	4 HD de 18 GB
37	Servidor	SUN	SunFire 480R	2 HD de 36 GB
38	Servidor	SUN	SunFire 480R	2 HD de 36 GB
39	Servidor	SUN	SunFire 480R	2 HD de 36 GB
40	Servidor	SUN	SunFire 480R	2 HD de 36 GB
41	Servidor	SUN	SunFire 6800A	4 HD de 36GB
42	Servidor	SUN	SunFire 6800A	4 HD de 18GB
43	Servidor	SUN	SunFire 880	12 HD de 72 GB
44	Servidor	SUN	SunFire 880	12 HD de 72 GB
45	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
46	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
47	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 73 GB
48	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
49	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
50	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
51	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
52	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
53	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
54	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
55	Servidor	SUN	SunFire V120	2 HD de 36 GB
56	Servidor	SUN	SunFire V490	2 HD de 146 GB
57	Servidor	SUN	SunFire V490	2 HD de 146 GB
58	Storage	SUN	SE 3960 StorEdge T3	Tray 1 (9 HD de 72 GB) Tray 2 (9 HD de 72 GB) Tray 3 (9 HD de 72 GB) Tray 4 (9 HD de 72 GB) Tray 5(9 HD de 72 GB) Tray 6 (9 HD de 72 GB) Tray 7 (9 HD de 36 GB) Tray 8 (9 HD de 36 GB)
59	Storage	SUN	SE 9970	1 HD 300 GB 10 HD de 146 GB 57 HD de 73 GB
60	Storage	SUN	Storage T3	9 HD de 36 GB

No. Consecutivo	Tipo	Marca	Modelo	Discos
61	Sorage	HP	SanWorksConsole	2 HD de 18 GB
62	Servidor	SUN	Sun Blade 2000	1 HD de 72 GB
63	Servidor	SUN	Sun Blade 2000	2 HD de 72 GB
64	Servidor	SUN	Sun Blade 2000	1 HD de 72 GB
65	Servidor	SUN	Sun Blade 2000	2 HD de 72 GB
66	Servidor	HP	Proliant DL580 G2	2 HD de 146 GB
67	Servidor	HP	Proliant ML530 G2	2 HD de 36 GB 4 HD de 72 GB 6 HD de 146 GB
68	Servidor	HP	Proliant DL360 G3	2 HD de 146 GB

2.1. Requerimientos funcionales

Deberá cubrir el servicio ofertado, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos, consistente a lo indicado en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	FORMA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
Destrucción lógica (Borrado seguro) de discos duros mediante software proporcionado por el proveedor, para inicializar cada uno de los servidores propiedad de SHF y realizar el borrado de los discos en ese servidor. En caso de no poder inicializar algún servidor, personal de SHF extraerá los discos para que el proveedor realice el borrado de manera individual utilizando equipo y conectores de su propiedad atendiendo al listado de servidores mencionados en el punto anterior.	• Generación de evidencia documental (Imagen y/o video) del proceso de destrucción de cada disco duro a destruir. • Generación de certificados de borrado seguro de cada uno de los discos duros, emitido por el Software utilizado, demostrando que se realizaron al menos 3 pasadas y en su caso identificando los discos dañados.

2.2. Requerimientos técnicos

El proveedor del servicio ofertado, así como el criterio de aceptación que aplicará SHF para cada uno de ellos.

DESCRIPCIÓN	FORMA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
El software utilizado para llevar a cabo la destrucción lógica (borrado seguro) debe cumplir con el procedimiento de borrado definido en alguno de los siguientes estándares: • Random Random Zero • US Department of Defense (DoD 5220.22-M) • US Air Force, AFSSI5020 • Peter Gutmann Secure Deletion • US Department of Defense (DoD 5220.22-M) + Gutmann Method • NCSC-TG-025 • NSA 130-2	Hoja técnica del software utilizado

DESCRIPCIÓN	FORMA DE VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
El software utilizado para llevar a cabo la destrucción lógica (borrado seguro), deberá contar con la posibilidad de parametrizar el número de pasadas en el proceso de borrado.	Hoja técnica del software utilizado

3. PERFIL DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con la experiencia y capacidad técnica para efectuar los servicios ofrecidos respecto al borrado seguro de discos.

4. GARANTÍAS

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor deberá garantizar los servicios mediante fianza expedida por una Institución financiera autorizada, por el 10% del importe máximo del contrato antes del impuesto al Valor Agregado.

5. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO.

Los servicios contratados, serán pagados contra entrega y aprobación de los servicios y documentación solicitada para cada entregable, y una vez que éstos estén a entera satisfacción de SHF, observando lo que a continuación se indica.

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición, en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haya recibido la factura correspondiente, debidamente requisitada, como resultado de la aceptación a entera satisfacción de SHF, de los entregables previamente definidos para estos efectos.

El pago de los servicios, se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales de SHF para el pago a Proveedores, observando invariablemente el siguiente procedimiento:

Deberá efectuarse la entrega/recepción de los bienes y/o servicios en SHF y se revisará el cumplimiento de los mismos, de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus anexos.

1. El Proveedor hará entrega de la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA de los entregables debidamente firmada por él y por los participantes establecidos por SHF.

2. Aceptados los servicios y/o entregables y formalizada la CARTA DE ACEPTACIÓN TÉCNICA, el proveedor estará en condiciones de presentar su factura a revisión para pago.

El proveedor hará entrega de la factura correspondiente a la Subdirección de Recursos Materiales, quién a su vez solicitará la autorización de pago por los canales definidos. Ambos procesos de acuerdo a las políticas, procedimientos y tiempos establecidos para tales efectos en SHF y en el clausulado del contrato.

El no sujetarse al procedimiento establecido, significará que SHF no llevó a cabo la revisión a su entera satisfacción y por tanto, los bienes o servicios se tendrán por no aceptados, en cuyo caso, SHF se reserva el derecho de devolver la factura al Proveedor, cuando ésta haya sido entregada sin mediar el procedimiento establecido o bien presente algún error.

6. ROLES DEFINIDOS

El área responsable de recibir los servicios, su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos, será la Subdirección de Infraestructura Tecnológica de SHF.

Atentamente

Lic. Eduardo Morales Barrios
Subdirector de Infraestructura Tecnológica

CARTA DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

INVESTIGACIÓN DE MERCADO
PARA CONTRATAR Servicio de Borrado Seguro de Información de Discos Duros en el Sitio Principal de SHF.

Los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, y que participaron en la investigación de mercado para llevar a cabo la contratación de **Servicio de Borrado Seguro de Información de Discos Duros en el Sitio Principal de SHF**, citada al rubro, en cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del numeral 3 del *"Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, manifiestan bajo formal protesta de decir verdad que durante la instrumentación de la investigación de mercado antes referida, se atendieron estrictamente las disposiciones jurídicas que regulan sus obligaciones, el conflicto de interés y los casos en que deben abstenerse de intervenir y de excusarse para conocer de determinados asuntos; por lo que con la suscripción de la presente carta, manifiestan la ausencia de conflicto de interés.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Eduardo Morales Barrios	Subdirección de Infraestructura Tecnológica	
Pedro Morales Cristobal	Subdirección de Infraestructura Tecnológica	